

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**987** *Resolución de 9 de enero de 2020, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.- 2020. Araba/Álava», «Capital Española de la Gastronomía.- 2020. Murcia» y «Disello.- 2020. VI Concurso Disello 2019».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2020. Araba/Álava», «Capital Española de la Gastronomía.-2020. Murcia» y «Disello.-2020. VI Concurso Disello 2019».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas, denominadas «12 Meses 12 Sellos.-2020. Araba/Álava», «Capital Española de la Gastronomía.-2020. Murcia» y «Disello.-2020. VI Concurso Disello 2019».

Segundo. *Características.*

«12. Meses 12 Sellos.-2020. Araba/Álava»:

Dentro de la serie denominada «12 Meses 12 Sellos», el día 3 de febrero de 2020, se emitirá un sello de correo autoadhesivo dedicado a «Araba/Álava».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 35 x 24,5 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: Tarifa A.
- Tirada: Ilimitada.

«Capital Española de la Gastronomía.-2020. Murcia»:

El día 4 de febrero de 2020, se emitirá un sello de correo dedicado a la «Capital Española de la Gastronomía», denominado «Murcia 2020». La ciudad de Murcia ha sido la elegida por la FEPET (Federación Española de Periodistas y Escritores de Turismo) y la Federación Española de Hostelería (FEHR), como reconocimiento a su rica variedad en productos de huerta y mar.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 <sup>1/4</sup> (horizontal) y 13 <sup>3/4</sup> (vertical).

- Formato del sello: 57,6 x 40,9 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 16 sellos.
- Valor postal del sello: Tarifa A2.
- Tirada: 160.000 sellos.

«Disello.-2020. VI Concurso Disello 2019»:

El día 5 de febrero de 2020 se emitirá una serie de sellos de correo denominada «Disello», que consta de dos sellos autoadhesivos de 0,65 euros y 1,45 euros. El sello de 0,65 euros reproduce el diseño que ha obtenido el primer premio, en la categoría general, del VI Concurso Disello 2019. El sello de 1,45 euros reproduce el diseño que ha obtenido el primer premio, en la categoría juvenil, del VI Concurso Disello 2019.

Características Técnicas del sello del 1<sup>er</sup> premio categoría general:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: 0,65 €.
- Tirada: Ilimitada.

Características Técnicas del sello del 1<sup>er</sup> premio de categoría juvenil:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Autoadhesivo fosforescente.
- Formato del sello: 24,5 x 35 mm (vertical).
- Efectos en pliego: 50 sellos adhesivos.
- Valor postal del sello: 1,45 €.
- Tirada: Ilimitada.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las tres series se iniciará, respectivamente, el día 3, 4 y 5 de febrero de 2020.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2022, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte,

a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 9 de enero de 2020.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.—La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.